



Resolución de Gerencia General

Nº. 024 -2012-CETICOS PAITA

Paita, 29 de mayo de 2012.

VISTOS: El Memorándum N° 096-2011/GG-CETICOS PAITA, mediante el cual se remite al Sub Director de Operaciones el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Sub Dirección de Operaciones y el Informe N° 0061-2012-SDO/CETICOS PAITA, de fecha 29 de mayo del 2012, mediante el cual se alcanza el Manual de Procedimientos de la Sub Dirección de Operaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569, la misma que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 096-2011/GG-CETICOS PAITA, la Gerencia General de CETICOS PAITA remite a la Sub Dirección de Operaciones, el Proyecto de Manual de Procedimientos, con la finalidad de que dicha Sub Dirección proceda al análisis respectivo para la aprobación de este documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 0061-2012-SDO/CE-CETICOS PAITA de fecha 29 de mayo de 2012, la Sub Dirección de Operaciones, alcanza a la Gerencia General el Proyecto del Manual de Procedimientos debidamente revisado junto al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información, para su aprobación correspondiente;

Que, el presente Manual, es un documento de gestión que de manera sencilla y sistemática, describe a un conjunto de procedimientos que concatenados entre sí y enmarcados en la normatividad legal y administrativa vigente, se realizan en forma secuencial o simultánea y permiten a la Sub Dirección de Operaciones cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, asimismo, dicho Manual tiene como objetivos: Presentar todos los procedimientos que se desarrollan en la Sub Dirección de Operaciones en forma documentada permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; permitir definir responsabilidades, comprensión de las tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución; lograr establecer todos los procedimientos de la Sub Dirección de Operaciones, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes; describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que interviene durante su ejecución;

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar el Manual de Procedimientos de la Sub Dirección de Operaciones;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de



CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Sub Dirección de Operaciones, el mismo que consta de 135 páginas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Sub Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA